



SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCION DE PARTICIPANTES

ESCENARIOS DE LA OPERATIVIDAD DE LOS INTERMEDIARIO DE VALORES

Introducción

Este documento tiene el propósito de mostrar los diferentes escenarios que se pueden presentar al momento del llenado del reporte diario de operaciones con instrumentos financieros por parte de los intermediarios de valores.

Es importante destacar, que el reporte diario de operaciones de títulos valores de deuda TVD, debe ser llenado desde el punto de vista del inversionista o cliente. En este sentido, cuando el intermediario de valores actúe por cuenta propia en la compraventa de TVD, este se comportará como cliente o inversionista.

Esta guía procederá a explicar los diferentes escenarios tomando en primer lugar el mercado secundario, y como segundo lugar el mercado primario.

Definición de los diferentes escenarios

Compra de Títulos Valores de Deuda (TVD) –

Para la compra de los títulos valores de deuda el inversionista adquirente del TVD, actúa como comprador.

Instrucciones:

- a) Cuando el intermediario de valores en el reporte diario de operaciones seleccione en la casilla 7 “Cuenta Propia” y en la casilla 9 “Compra”, esto indica que el intermediario de valores efectúa la compra para su portafolio.
- b) Cuando el intermediario de valores en el reporte diario de operaciones seleccione en la casilla 7 “Cuenta de Terceros” y en la casilla 9 “Compra”, esto indica el inversionista (cliente) es el que está realizando la compra a través del intermediario de valores.

Venta de Títulos Valores de Deuda (TVD) –

Para la venta de los títulos valores de deuda el inversionista que transfiere o entrega los TVD, actúa como vendedor.

Instrucciones:

- c) Cuando el intermediario de valores en el reporte diario de operaciones seleccione en la casilla 7 “Cuenta Propia” y en la casilla 9 “Venta”, esto indica el intermediario de valores efectúa la venta de *su portafolio*.
- d) Cuando el intermediario de valores en el reporte diario de operaciones seleccione en la casilla 7 “Cuenta de Terceros” y en la casilla 9 “Venta”, esto indica el inversionista (cliente) es el que está realizando la venta a través del intermediario de valores.

Nota: Estas mismas instrucciones se deben seguir al momento de seleccionar mutuante, mutuario y otros en la casilla 9

Diferentes escenarios que se pueden presentar al momento del llenado del reporte diario de actividades.

I. Mercado Secundario

II a. Operación Efectuada por el mismo Intermediario de Valores

Situación 1

Cuando el intermediario de valores actúa por cuenta propia y actúa por cuenta de terceros (inversionista).

En este caso el Intermediario de Valores en el Reporte Diario de Actividades debe presentar las dos (2) operaciones (puntas).

- a) una operación donde el intermediario de valores compra o vende (cuenta propia) y,
- b) otra operación donde el inversionista (cliente) compra o vende (cuenta de terceros).

Nota:

- 1) **En la plantilla cuando el intermediario de valores actúe por cuenta propia, la casilla 17 se debe presentar en blanco, Sin embargo, cuando el intermediario de valores actúe por cuenta de terceros, la casilla 17 debe ser completada.**
- 2) **Este mismo procedimiento aplica cuando se actúa como mutuante, mutuario y otros.**

(Ver anexo)

Situación 2:

Cuando el intermediario de valores actúa por cuenta de terceros (clientes) a través del **mismo intermediario de valores** (como intermediario), es decir, efectúa la compra y la venta para dos terceros (inversionista).

En esta situación, el intermediario de valores en el Reporte Diario de Actividades debe presentar dos (2) operaciones (puntas):

- a) una operación donde el inversionista (cliente) A compra o vende (cuenta de terceros),
- b) otra operación donde el inversionista (cliente) B compra o vende (cuenta de terceros).

Nota:

- a) **En la plantilla cuando el intermediario de valores actúe por cuenta de terceros, la casilla 17 debe ser completada.**
- b) **Este mismo procedimiento aplica cuando se actúa como mutuante, mutuario y otros.**

(Ver anexo)

I b. Operaciones Efectuada entre Intermediarios de Valores

Situación 3:

Cuando el intermediario de valores compra y/o vende a otro intermediario de valores, es decir, la transacción se efectúa **entre ambos intermediarios de valores** (por cuenta propia).

Instrucciones:

En esta situación, cada intermediario de valores en su reporte diario de operaciones debe presentar una (1) operación:

- a) el intermediario de valores comprador reporta la compra (por cuenta propia) y,
- b) el intermediario de valores vendedor reporta la venta (por cuenta propia),

Nota:

- a) **En la plantilla cuando el intermediario de valores actúa por cuenta propia, la casilla 17 se debe presentar en blanco.**
- b) **Este mismo procedimiento aplica cuando se actúa como mutuante, mutuario y otros.**

(Ver anexo)

I c. Operaciones Efectuadas a través de los Intermediarios de Valores

Situación 4:

Cuando el **intermediario de valores 1** compra y/o vende actuando por cuenta propia a **otro intermediario de valores 2** que actúa por cuenta de terceros (inversionista o cliente).

Instrucciones:

En esta situación, cada intermediario de valores en su reporte diario de operaciones debe presentar una (1) operación cada uno:

- a) el intermediario de valores 1 que compra y/o vende (por cuenta propia) reporta una (1) operación y,
- b) el intermediario de valores 2 que actúa por cuenta de terceros (inversionista o cliente) en la compra y/o venta, reporta una (1) operación con los datos del inversionista al cual representa.

Nota:

- a) En la plantilla cuando el intermediario de valores actúa por cuenta propia, la casilla 17 se debe presentar en blanco.
- b) En la plantilla cuando el intermediario de valores actúe por cuenta de terceros, la casilla 17 debe ser completada.
- c) Este mismo procedimiento aplica cuando se actúa como mutuante, mutuario y otros.

(Ver anexo).

Situación 5:

En esta situación el intermediario 1 actúa por cuenta de terceros (inversionista o cliente) en la compra y/o venta y el intermediario 2 actúa por cuenta de terceros (inversionista o cliente), en este caso ambos intermediarios actúan por cuenta de terceros (cliente).

Instrucciones:

En esta situación, cada intermediario de valores en su reporte diario de operaciones debe presentar una (1) operación:

- a) el intermediario de valores 1 que actúa por cuenta de terceros (inversionista o cliente) en la compra y/o venta, reporta una (1) operación con los datos del inversionista al cual representa, y
- b) el intermediario de valores 2 que actúa por cuenta de terceros (inversionista o cliente) en la compra y/o venta, reporta una (1) operación con los datos del inversionista al cual representa.

Nota:

- a) En la plantilla cuando el intermediario de valores actúe por cuenta de terceros, la casilla 17 debe ser completada.
- b) Este mismo procedimiento aplica cuando se actúa como mutuante, mutuario y otros.

(Ver anexo)

II. Mercado Primario

El llenado de la plantilla en el mercado primaria se llenará tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la colocación primaria de una emisión de títulos valores de deuda (TVD) es colocada directamente por el emisor y el intermediario de valores (actuando por cuenta propia o por cuenta de terceros) adquiere TVD de esa emisión, solamente debe reportar la operación de compra. Es importante destacar, que cuando el intermediario de valores actúe por cuenta propia en la compraventa de TVD, este se comportará como cliente.
- b) Cuando la colocación primaria de una emisión de títulos valores de deuda (TVD) es realizada a través de un intermediario actuando como agente colocador, este no reportará ninguna operación.

Sin embargo, si un intermediario de valores (actuando por cuenta propia o por cuenta de terceros) adquiere TVD de esa emisión colocados a través de un agente colocador, este debe reportar la punta de la compra. Es importante destacar, que cuando el intermediario de valores actúe por cuenta propia en la compraventa de TVD, este se comportará como cliente.